MERCOSUR / CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 15/2016

Nivel de Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**			**Fecha de Emisión : 28/09/16**
Entidad:	**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1798**	**Proyecto DETIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10 Convenio FOCEM-CONACYT**		
ID del Llamado:	**308600**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD 04/2016**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos				
Proveedor:	**Office Server de Nelson Daniel Maldonado Galeano**		**RUC:**	**1708151-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N°ORDEN	N°de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Folio transparente tamaño Oficio	Unidad	Kinary	Brasil	1.000	220	220.000
							TOTAL	**220.000**

SON GUARANÍES: Doscientos veinte mil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: La firma	Hasta: 31 de diciembre de 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrata ciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Office Server Administración de Empresas RUC: 1708151-3

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	3	0	1	340	10	1	99	54.066
2016	3	3	0	1	340	30	359	99	165.934
						Total:		220.000.-	

Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano OFFICE SERVER	Fecha de Recepción del Proveedor	**C.P. Viviana Fretes** Coord. Adm. Financiera del Pycto.	**Ing. Alcides Corbeta** Coordinador General del Pycto.	**Lic. Julio Paniagua** Director de Adm. y Finanzas del Conacyt	**Ing. Luis Alberto Lima** Ministro Presidente del Conacyt

Office Server
Automatización de Oficinas
RUC: 1708151-3